



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 6 de junio de 2018

CIRCULAR N° 2.303

Ref: FE DE ERRATAS DE LA CIRCULAR N° 2.302 DE FECHA 1º DE JUNIO DE 2018

Se pone en conocimiento que la Superintendencia de Servicios Financieros, adoptó la resolución que se transcribe a continuación:

"En la resolución comunicada por medio de la Circular N° 2.302 de fecha 1º de junio de 2018, en el numeral 3, segundo párrafo, donde dice "artículo 109.2", debe decir "artículo 110".

JOSE LICANDRO

Intendente de Regulación Financiera

Exp. 2018/00556